



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 010-24, Febrero 15 de 2024

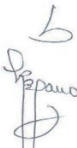
Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
68266-40-89-001-2023-00032-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Dexy Janeth Salinas Carvajal (Apoderada Judicial Dra. Yulber Andrea Cáceres Castellanos)	Luís Eduardo Sanabria Suárez	1	Aprueba Liquidación del Crédito	14-02-2024
68266-40-89-001-2023-00053-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Orlando Gutiérrez Cárdenas (Apoderada Judicial Dra. Mónica Patricia Torres Calderón)	Magdalena Gómez León (Apoderado Judicial Dr. Ricardo Plazas Santamaría)	1	Aprueba Liquidación de Costas	14-02-2024
68266-40-89-001-2024-00002-00	Ejecutivo Mixto de Mínima Cuantía	Banco Agrario S.A. (Apoderado Judicial Dr. Carlos Alberto Vergara Quintero)	Lida Arias Molina	1	Libra Orden de Pago	14-02-2024
68266-40-89-001-2024-00002-00	Ejecutivo Mixto de Mínima Cuantía	Banco Agrario S.A. (Apoderado Judicial Dr. Carlos Alberto Vergara Quintero)	Lida Arias Molina	2	Decreta Medida Cautelar	14-02-2024
68266-40-89-001-2024-00003-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A. (Apoderada Judicial Dra. Dana Yolanda Aguilar Durán)	Luís Hernán Nieto Sanabria	1	Libra Orden de Pago	14-02-2024

68266-40-89-001- 2024-00003-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A. (Apoderada Judicial Dra. Dana Yolanda Aguilar Durán)	Luís Hernán Nieto Sanabria	2	Decreta Medida Cautelar	14-02-2024
-----------------------------------	--------------------------------	---	----------------------------	---	----------------------------	------------

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).


RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario